

Viernes, 28 de febrero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Hervás

ANUNCIO. Adjudicación del aprovechamiento de pastos, Lote 3.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 16/01/2025 se ha convocado procedimiento para la adjudicación del aprovechamiento de pastos en finca rústica de propiedad municipal, Lote 3 de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado en la fecha indicada.

1. Nombre AYUNTAMIENTO DE HERVÁS.

Número de identificación P1009900J.

Dirección Pz González Fiori, 6, 10.700 Hervás (Cáceres).

Número de teléfono y de fax. 927 481 003 -927 473 156.

Dirección electrónica y de internet del poder adjudicador:

<https://hervas.sedelectronica.es>

2. Dirección electrónica o de internet en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación para un acceso libre, directo, completo y gratuito.

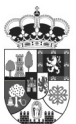
<https://hervas.sedelectronica.es>

3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida. Administración Pública.

4. Descripción de la licitación.

El arrendamiento del aprovechamiento de pastos de la siguiente parcela:

Constituye el objeto del contrato la adjudicación por este Ayuntamiento del aprovechamiento de pastos del Lote 3 "Campillares", en el monte "Cruces de la Sierra, Forquito y Pinajarro", catalogado de Utilidad Pública con el número 7, y en el MUP N.º. 6 "Castañar Gallego", de la provincia de Cáceres, propiedad del Municipio de Hervás y situado en el mencionado término.



Viernes, 28 de febrero de 2025

La superficie total de la zona de aprovechamiento es de 12,31 ha del Monte n.º 6 y 145,345 ha del Monte n.º 7. Y se encuentra delimitado según el Art. 2 del Pliego de Condiciones-Técnico facultativas particulares para la regulación del aprovechamiento de pastos con ganado caprino aprobado por el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal.

El período de aprovechamiento será de CUATRO TEMPORADAS FORESTALES.

5. Condiciones de participación. Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar.

No podrán ser adquirentes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme al texto refundido de la Ley Concursal aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo.

6. Tipo de procedimiento de adjudicación.

La forma de adjudicación del aprovechamiento de pastos será la subasta pública, en la que cualquier interesado/a podrá presentar una oferta, de acuerdo con los artículos 137.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y 93 del Reglamento General de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto. Se aplicarán los principios de la Ley de Contratos del Sector Público para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

7. Criterios de adjudicación. Subasta pública. Mejor precio.

8. Plazo para la recepción de ofertas. El plazo de presentación de ofertas será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

9. Dirección a la que deberán transmitirse las ofertas o solicitudes de participación. La presentación de las ofertas se realizará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://hervas.sedelectronica.es>].

10. Fecha, hora y lugar de la apertura de las plicas. En los diez días hábiles siguientes a la conclusión del plazo de admisión de las posturas, se constituirá la mesa.

11. Personas autorizadas a asistir a dicha apertura. Cualquier persona que lo desee.

12. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación. Castellano.



Viernes, 28 de febrero de 2025

13. Nombre y dirección del órgano competente en los procedimientos de recurso y, en su caso, de mediación. Indicación de los plazos de presentación de recursos o, en caso necesario, el nombre, la dirección, los números de teléfono y de fax y la dirección electrónica del servicio del que pueda obtenerse dicha información. Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.

14. Otras informaciones.

Forma parte de esta licitación el Pliego de Condiciones Técnico Facultativas Particulares para la regulación del aprovechamiento de pastos con ganado caprino en el Lote 3, aprobado por el Jefe del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal.

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Hervás, 24 de febrero de 2025
Gloria de los Santos Vizcaíno Martín
ALCALDESA - PRESIDENTA

